



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°213-2018-MPLC/A

Quillabamba, 17 de abril del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION;

VISTO; El Oficio CIR N°002/COMARU/2018, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, este 28 de abril del 2018, el Consejo Machiguenga del Rio Urubamba – COMARU, cumple sus XXIX Aniversario de Creación Institucional;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de La Convención, expresar una merecida felicitación a quienes contribuyen con su aporte para alcanzar el desarrollo de la Provincia, siendo meritorio en este caso felicitar a los miembros directivos del Consejo Machiguenga del Rio Urubamba – COMARU, por el trabajo continuo que realizan en defensa de los derechos territoriales de los pueblos Machiguengas del Rio Urubamba;

ESTANDO, a los considerandos expuestos, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- EXPRESAR, un caluroso y efusivo saludo al Consejo Machiguenga del Rio Urubamba – COMARU, por sus XXIX Aniversario de Creación Institucional que cumple este 28 de abril, augurándoles muchos éxitos.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Alcaldía.
GM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO
Wilfredo Alagás
Econ. *WILFREDO ALAGÁS*
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25094864